



LEY 20.671 ART. 1° TRANSITORIO

NUMERO DE CERTIFICADO 436 FECHA 28/04/2014
CARPETA N° 5/2014
PERMISO ANTERIOR : 684/1997

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25M2 ACOGIDA AL ART. 1° - LEY 20.671

DIRECCION DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

IX REGIÓN DE LA ARAUCANIA

URBANA
RURAL

ROL AVALUO N° 2383-21
Superficie Terreno 142,30 m2 100,00%
Superficie 1° Piso 52,82 m2 37,12%
Superficie 2° Piso ----- m2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.671.
B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 5 de fecha 2014
C) Los antecedentes del expediente N° 5 de fecha 2014
D) El Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (sólo en caso de viviendas sociales)
E) Los documentos exigidos en el Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.671.
F) El Permiso de Edificación N° 684 de fecha 23/12/1997 por 40,32
G) El Certificado de Recepción Definitiva N° 136 de fecha 07/04/1998 por

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la ampliación de la vivienda social con una superficie de: 12,50 m2 1 Piso E-5 Clasificación
ubicada en: PASAJE LOS EUCALIPTUS N° 775
CALLE/AVENIDA/PASAJE
Lote N° manzana localidad o loteo TEMUCO Sector
de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO and RUT. Entry: JULIO SUAREZ NAVARRETE

NOTAS:

- 1) En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.671, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.
2) No se efectuó visita a terreno.
3) Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
4) Se acoge al D.F.L. N° 2 de 1959.
5) El presente permiso aprueba 12,50 m2 en un piso destino vivienda. Enterando un total construido de 52,82 m2 en un piso destino vivienda.

CAROLINA CONTRERAS LEAL
Arquitecta
Dirección de Obras Municipales

REVISOR
CCL

Dirección de Obras Municipales
DIRECTOR MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE